

14.2 Tasas en Depósitos a plazo

- a) Se podrán captar montos desde 100 dólares para el tiempo y tasas que se detallan a continuación:

PLAZO	TASA DE INTERÉS AL VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS CON PAGOS PERIÓDICOS	TASA DE INTERÉS CON PAGOS AL INICIO DEL DPF.
61 A 90 DÍAS	6,00%		
91 A 120 DÍAS	6,90%		
121 A 150 DÍAS	7,10%		
151 A 180 DÍAS	7,60%		
181 A 210 DÍAS	8,60%	8,27%	7,20%
211 A 240 DÍAS	9,10%	8,73%	7,65%
241 A 270 DÍAS	9,40%	9,00%	7,90%
271 A 300 DÍAS	9,50%	9,08%	8,00%
301 A 330 DÍAS	9,60%	9,17%	8,05%
331 A 360 DÍAS	9,70%	9,26%	8,15%
361 A 390 DÍAS	9,80%	9,34%	
391 A 420 DÍAS	9,85%	9,39%	
421 A 450 DÍAS	9,90%	9,44%	
451 A 480 DÍAS	9,95%	9,49%	
481 A 510 DÍAS	10,00%	9,54%	
511 A 540 DÍAS	10,05%	9,59%	
541 A 570 DÍAS	10,10%	9,64%	
571 A 600 DÍAS	10,15%	9,69%	
601 A 630 DÍAS	10,20%	9,74%	
631 A 660 DÍAS	10,25%	9,79%	
661 A 690 DÍAS	10,30%	9,84%	
691 A 720 DÍAS	10,40%	9,94%	
Más de 721	10,50%	10,04%	

- 14.3 Tasas para instituciones financieras:** Para el caso de las captaciones de las instituciones financieras la suma total entre ahorros y DPF no podrá superar el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa calculado al último semestre y se aplicará el siguiente cuadro de tasas de interés para DPF.

PLAZO	TASAS DE INTERÉS
61 A 90 DÍAS	Hasta 5.50%
91 A 120 DÍAS	6.00%
121 A 150 DÍAS	6.50%
151 A 180 DÍAS	7.00%

181 A 360 DÍAS	7.50%
-------------------	-------

Si la negociación del DPF ha sido acordada con garantía de la FOGEPS de la tasa de interés máxima se reducirá el 1%.

14.4 Tasas de Depósitos de ahorro normal

- a) Las tasas de interés pagadas siempre serán las vigentes a la fecha de la captación de acuerdo a las tasas aprobadas por el Consejo de Administración en el presente manual.
- b) Los intereses se contabilizarán de acuerdo a las especificaciones del Catálogo Único de Cuentas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- c) Las tasas de interés que se pagará en ahorros a la vista serán de acuerdo al siguiente cuadro:

Ahorros a la vista	
Rangos	Tasa de interés
1 – 50000	2.50%
50001 – 100000	3.00%
100001 – 300000	3.50%
300001 – 500000	4.00%
>500000	5.00%

- d) Se pagará el 5% de interés en las cuentas de ahorro de los socios con discapacidad.

14.5 Tasas en Ahorro Cuenta Manitos

- a) La tasa de interés a pagar en la cuenta infantil será del 4% anual.